



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

EL TRATADO MAC LANE-OCAMPO

El señor Aguirre, sostiene que conforme a la Constitución, sólo el Presidente puede pedir la suspensión de garantías; que estas han estado inútilmente suspendidas por tres años; que el artículo constitucional que se cita (el 29), supone una grave perturbación en el orden público, que no hay, en realidad; que en vez de un remedio que se hiciere sentir sólo sobre los reaccionarios, se trata de uno que afectará á toda la nación; que no hay razón para hacerlo extensivo á todos los Estados; que la Comisión ha traspasado el objeto del dictámen, consultando que se mantenga en vigor una ley del todo inconexa con la cuestión de garantías. CONCLUYE DECLARANDO QUE EL PRESIDENTE NO MERECE EL VOTO DE CONFIANZA QUE QUIERE DARSELE; QUE EL MISMO JEFE DE SU GABINETE LE HA TACHADO DE FALTA DE INICIATIVA, Y QUE AUN SIN ESTO BASTARIA RECORDAR QUE EL ACTUAL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO OLVIDO EL DECORO NACIONAL HASTA EL PUNTO DE PONERLO A LOS PIES DE LOS NORTE-AMERICANOS POR MEDIO DEL TRATADO MAC LANE; EN QUE SE PERMITIA LA INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, Y SE AUTORIZABA AL GOBIERNO DE WASHINGTON PARA EL ARREGLO DE LOS ARANCELES MEXICANOS.

Felipe Buenrostro, Historia del Primer Congreso Constituyente de la República Mexicana, que funcionó en el año de 1857. Extracto de todas las sesiones y documentos relativos de la época. Tomo I, México, Imprenta de I. Cumplido, 1874, pp. 80-1.